MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de noviembre del 2022		
Hora de inicio:	9:00 horas	**Hora de finalización:**	9:30 horas
Lugar:	Dirección de Bienestar Social y Familia- Área Administrativa		

ACTA - 2157 - AREAD - GRUCO – 17.5

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE SUBSANACION DE LA DE LA PRIMERA OFERTA PRESENTADA CON MENOR VALOR Y RESPUESTA OBSERVACIONES, PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIBIE MIC 081 2022, cuyo objeto es "ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.". por valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($16.748.700,00). IVA incluido..

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas para tratar

2.1 Resumen de evaluación preliminar PRIMERA OFERTA
2.2 Verificación económica, oferta de menor valor PRIMERA OFERTA
2.3 Respuesta a observación a la evaluación preliminar
2.4 Evaluación técnica (SUBSANACION)
2.5 Evaluación técnica sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SUBSANACION)

3. Resumen Evaluación de la oferta
4. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia en el Área Administrativa el día 28 de noviembre de 2022 siendo las 9:00 horas, se reúne la señora Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRIGUEZ – Jefe Área Administrativa (e), la señora Capitán YULEYXI ANDRADE FANDIÑO -Jefe Grupo Contratos, con el fin de revisar y aprobar para publicar el informe de evaluación de la oferta presentada con menor valor al proceso de la referencia con el siguiente resultado:

2. TEMAS A TRATAR

2.1 Resumen de evaluación preliminar PRIMERA OFERTA:

JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S	cumple	No cumple
Evaluación económica		X
Evaluación técnica		X
Evaluación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		X

Evaluación sistema de gestión ambiental	X	
Evaluación jurídica	X	

El oferente **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S** evaluado en primer lugar por menor valor ofertado, cargó en la plataforma los documentos para subsanar su oferta los cuales fueron verificados por los diferentes comités con el siguiente resultado:

2.2. Verificación Económica oferente JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS:

El proponente **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS** adjuntó oficios firmados por el representante legal donde relaciona las razones que sustentan el valor ofrecido en la oferta económica del proceso PN DIBIE MIC 081 2022 así:

- ✓ Que en su primera respuesta relaciona la siguiente información:

Buenos días

Estando dentro de los términos de subsanabilidad y acogiéndonos a la ley 1150 del 2007, hacemos entrega del libro técnico con los requerimientos establecidos a subsanar.

Adjuntamos MATRIZ DE COSTOS en la cual se puede evidenciar todos los conceptos y valores en los que incurre la empresa para la elaboración de este proyecto. En esta se contempla todo lo relacionado a insumos, gastos administrativos, gastos operativos del personal, entre otros; y se proyecta una utilidad con el que se demuestra que la empresa no presenta detrimento patrimonial.

Nuestra empresa cuenta con maquinaria propia para el servicio de impresión en los segmentos de Offset, Digital, Gran Formato, de igual forma contamos con nuestro tren de acabados para todos los trabajos que se ejecuten, contamos con inventario suficiente de papel, vinilos, banner, y tintas entre otros, por lo que permite que nuestros costos sean competitivos en el mercado de las artes gráficas puesto que no requerimos tercerizar ninguno de los procesos solicitados para la ejecución de este contrato y nos encontramos dentro de los precios del valor comercial del mercado actual.

		CANTIDAD A IMPRIMIR	PAPEL / SUSTRATO	IMPRESIÓN	REFILE			GTOS ADMINISTRATIVOS	CARGA TRIBUTARIA	UTILIDAD				
1	Actas de grado	1723	$ 322.000,00	$ 1.122.000,00	$ 10.000,00	$ 1.452.000,00	$ 1.389,47	$ 69,52	$ 69,52	2.777,93	$ 3.693,45	$ 684,55	$ 4.300,00	$ 4.764,47
2	Actas de grado	1723	$ 322.000,00	$ 1.122.000,00	$ 10.000,00	$ 1.452.000,00	$ 1.389,47	$ 69,52	$ 69,52	2.777,93	$ 3.693,45	$ 684,55	$ 4.300,00	$ 4.764,47
3	Diplomas Nacional	1723	$ 322.000,00	$ 1.122.000,00	$ 10.000,00	$ 1.452.000,00	$ 1.389,47	$ 69,52	$ 69,52	2.777,93	$ 3.693,45	$ 684,55	$ 4.300,00	$ 4.764,47
4	Diplomas Especiales	1723	$ 322.000,00	$ 1.122.000,00	$ 10.000,00	$ 1.452.000,00	$ 1.389,47	$ 69,52	$ 69,52	2.777,93	$ 3.693,45	$ 684,55	$ 4.300,00	$ 4.764,47
														$ 16.748.700

- ✓ Que en su segunda respuesta manifiesta los siguiente:

Ref: Aclaratorio Matriz de Costos

Por medio del presente documento hacemos un aclaratorio con relación a la justificación de costos anteriormente enviada; en donde se discrimina uno a uno los gastos en que se incurre para la ejecución del proceso.

Erróneamente se llegó a tabular un valor diferente en los precios unitarios reales ofertados; toda vez que en la tabla inicial se calculan los valores acordes a los precios techos establecidos por la entidad para cada ítem y no los valores de la oferta económica.

Ahora bien, teniendo en cuenta los costos base en los que incurrimos para la futura contratación en donde se contemplan insumos, operación de maquinaria, y servicios de finalizados para cada referencia; se puede evidenciar que tanto de forma individual como grupal los valores son inferiores a los valores reales ofertados por lo que claramente si genera una rentabilidad para la ejecución del contrato.

Reiteramos que nuestra empresa cuenta con maquinaria propia para el servicio de impresión en los segmentos de Offset, Digital, Gran Formato, de igual forma contamos con nuestro tren de acabados para todos los trabajos que se ejecuten, contamos con inventario suficiente de papel, vinilos, banner, y tintas entre otros, por lo que permite que nuestros costos sean competitivos en el mercado de las artes gráficas puesto que no requerimos tercerizar ninguno de los procesos solicitados para la ejecución de este contrato y nos encontramos dentro de los precios del valor comercial del mercado actual.

Por lo tanto, solicitamos no se tenga en cuenta el cuadro anterior, si no la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	CABIDA A IMPRIMIR	PAPEL / SUSTRATO	IMPRESIÓN	REFILE	COSTO TOTAL	VALOR UNITARIO	AIU	REDONDEO VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Actas de grado	1100	$ 220.000,00	$ 1.320.000,00	$ 10.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.318,47	409,53	$ 1.400,00	$ 242,00	$ 1.742,00	$ 1.917.200,00
2	Actas de grado	1100	$ 220.000,00	$ 880.000,00	$ 10.000,00	$ 1.010.000,00	$ 918,18	12,82	$ 924,97	$ 175,43	$ 1.100,00	$ 1.210.000,00
3	Diploma Bachiller	1100	$ 220.000,00	$ 1.320.000,00	$ 10.000,00	$ 1.430.000,00	$ 1.129,09	1.818,09	$ 2.941,18	$ 558,82	$ 3.500,00	$ 4.4 3.500
4	Diploma Bachiller	1100	$ 300.000,00	$ 1.320.000,00	$ 10.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.318,47	1.630,71	$ 2.941,18	$ 558,82	$ 3.500,00	$ 3.878.200
						$ 5.334.000						$ 11.983.634

En consecuencia, la entidad en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

> *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas". (Subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior, analizadas las explicaciones enviadas por el proponente **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS,** la verificación económica CUMPLE con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos junto a la invitación publica en especial lo dispuesto en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** de la siguiente manera:

> **Nota:** se adjudica al oferente cuyo valor total ofertado **SEA MENOR INCLUIDO IVA** (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, y teniendo presente que existen circunstancias objetivas, como lo son, la maquinaria propia del contratista para la impresión de los trabajos, la disposición de insumos se recomienda al comité evaluador continuar con la evaluación de ofertas de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se considera que no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, de ser aceptada la oferta.

2.3 Respuesta observación a la evaluación preliminar:

✓ **Observación STRATEGY SAS:**

Una vez revisada evaluación publicada y la oferta presentada por el Oferente **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS,** observamos lo siguiente:

OFERTA ECONOMICA:

El oferente en la propuesta Económica, Columna Valor Estimado Unitario Con IVA incluido, diligencia el valor estimado por la entidad y no el valor unitario estimado por el oferente:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL..	ACTAS DE GRADO	1.108	4.300	$ 2.373.336
			ACTAS DE GRADO	1.108	1.850	$ 1.218.800
			DIPLOMA NOVENO	1.261	4.100	$ 4.413.500
			DIPLOMA BACHILLER	1.108	4.300	$ 3.878.000
	VALOR TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN					$ 11.883.636

El Proponente **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS** no diligencio el valor estimado por el Oferente, por ende, al realizar la corrección de las Operaciones el valor real de la oferta sería el siguiente:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.	ACTAS DE GRADO	1108	$4.300	$4.764.400
			ACTAS DE GRADO	1108	$1.850	$2.049.800
			DIPLOMA NOVENO	1261	$4.100	$5.170.100
			DIPLOMA BACHILLER	1108	$4.300	$4.764.400
VALOR TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN						$16.748.700

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad realizar la corrección de las operaciones Siendo el valor Total Real presentado por JAVIER CARDENAS $16.748.700,00 , y tener en cuenta que la oferta económica al ser un documento de carácter ponderable no es susceptible de subsanación, o cual es causal de rechazo. Por lo cual solicitamos a la administración continuar con la evaluación de los demás oferentes.

Responde la administración: No se acepta.

Es importante señalar, que la observación formulada por el oferente **STRATEGY SAS** el día 25/11/2022, es de naturaleza extemporánea y no tiene vocación de ser tenida en cuenta en el desarrollo del proceso de contratación, toda vez que, el plazo para hacer observaciones al informe preliminar de ofertas venció el día 24/11/2022 de acuerdo con los términos del cronograma, lo anterior en aplicación de lo ordenado por el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual dispone:

> *"**ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía.** En virtud de este principio:*
>
> *1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones."*

Adicionalmente, es importante aclarar al observante, que una vez analizada la observación emitida por el oferente esta Dirección, se permite aclarar que en el formulario de la oferta económica presentada por el oferente **JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**, esta cumple de acuerdo a lo establecido por la entidad en razón a que se solicita el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN**, teniendo en cuenta que el valor unitario estimado de acuerdo al estudio de mercado realizado es el valor que se registrar en la casilla **"valor estimado unitario con IVA incluido"**, el cual es referencia para la presentación de las ofertas.

2.4. Evaluación Técnica Oferente JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS (SUBSANACION):

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel la evaluación de subsanación del proceso de minima cuantía PN DIBIE MIC 081 2022 el cual tiene por objeto: ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, en cumplimiento al comunicado oficial GS-2022-034273-DIBIE mediante el cual fui notificado como integrante del comité evaluador, la cual fue verificada de conformidad a la documentación allegada dentro de la convocatoria por el oferente, así:

REQUISITOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Actas de grado	Pre impresión:	Incluye Diseño y diagramación con archivo de base de datos suministrados por el cliente. Personalizado	X	
		Tamaño final:	22,5 X 34		
		Cantidad:	1.108 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.		
		Impresión:	Laser a 4 X 0 tintas		
		Papel:	cartulina opalina de 220 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		

		Entrega:	En cada colegio		
2	Actas de grado	Pre impresión:	1.108 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.	X	
		Tamaño final:	22,5 X 34		
		Cantidad:	300X 22 referencias (1.108) personalizada cada una.		
		Impresión:	4 X 0 tintas		
		Papel:	Bond de 90 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		
3	Diploma Noveno	Pre impresión:	Se suministra el diseño y archivo de base de datos suministrados por el cliente. Personalizado.	X	
		Tamaño final:	25 X 35 cms		
		Cantidad:	1.261 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.		
		Impresión:	Laser 4X0 tintas DIGITAL		
		Papel:	opalina de 180 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		
4	Diploma Bachiller	Pre impresión:	Se suministra el diseño y archivo de base de datos suministrados por el cliente. Personalizado.	X	
		Tamaño final:	24.5 X 34.5 cms.		
		Cantidad:	1.108 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.		
		Impresión:	Laser 4X0 tintas		
		Papel:	opalina de 220 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	El oferente certificara junto con su oferta que se compromete a realizar la **PRESTACION DEL SERVICIO PARA IMPRESIÓN Y LA ELABORACION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO,** junto con la diagramación y diseño para lo cual, la entidad suministrara al contratista los recursos gráficos que maneja en la identidad corporativa en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
	2	El contratista entregará al supervisor del contrato una muestra de los productos antes de ser impresos, para verificar la pieza evitando así omisiones y errores que puedan tener consecuencias negativas en el proceso de impresión y finalización del producto. El machote del producto deberá ser aprobado y firmado por el supervisor del contrato antes de pasar a producción.	X	
	3	El oferente junto con la oferta, deberá certificar que cuenta con los medios necesarios para hacer la entrega de los productos previamente coordinado con el supervisor del contrato.	X	

	4	El contratista deberá realizar el servicio de diagramación, diseño e ilustración según el caso del material impreso solicitado. En coordinación con el supervisor del contrato	X	
	5	El contratista deberá entregar los elementos en los plazos requeridos y lugar sugerido coordinados previamente con el supervisor del contrato.	X	
	6	El contratista deberá subsanar sin costo adicional y en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, las actas y diplomas que no cumplan con las condiciones técnicas y calidad exigidas por el supervisor del contrato.	X	
	7	Todo gasto de transporte, alojamiento, alimentación y viáticos y de prestación del servicio en la ciudad y fuera de ella, será asumido por el contratista.	X	
	8	El oferente deberá realizar los productos en los materiales solicitados según características técnicas solicitadas por el supervisor del contrato y cumpliendo con las normas ambientales vigentes.	X	
	9	El contratista deberá entregar los productos debidamente empacados, rotulados y en perfectas condiciones de entrega	X	
	10	El contratista en coordinación con cada rector de los colegios coordinará la entrega del listado de los estudiantes, así mismo antes de imprimir los documentos deberá a revisión y aprobación de cada rector.	X	

NOTA: El oferente adjunta copia de la certificación contenida en la condición técnica del ITEM 4 con lo cual cumple a cabalidad todos los ITEM de las condiciones técnicas solicitadas.

2.5 Evaluación técnica sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SUBSANACION)

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, evaluación para el proceso PN DIBIE MIC 081 2022 - cuyo objeto es: ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL ", en referencia con el componente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se verifico la subsanación así:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número cuyo objeto es: ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA POLICIA NACIONAL.
El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leida y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la politica los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la politica los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.

ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la entrega de la oferta	X	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2021 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019,	En el momento de la presentación de la oferta.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
	temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo y en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del titulo (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021. **O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020**. El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021.			

Se relaciona la evaluación por cada ítem a continuación, así como las observaciones presentadas para el oferente, así:

ITEM	JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS
1	CUMPLE
2	SUBSANO
FORMULARIO	SUBSANO
CONSOLIDADO	CUMPLE

Se concluye que el oferente **JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS** subsano por lo cual **CUMPLE**.

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE LA OFERTA

JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S	cumple	No cumple
Evaluación económica	X	
Evaluación técnica	X	
Evaluación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X	
Evaluación sistema de gestión ambiental	X	
Evaluación jurídica	X	

4. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Publicación en SECOP II de la presente acta	Grupo Contratos	28/11/2022
2) Realizar aceptación de oferta	Grupo Contratos	28/11/2022

CT YULEYXI ANDRADE FANDIÑO
Jefe Grupo Contratos

MY. ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Área Administrativa (E)

Elaborado por: César Rodríguez Avendaño-Analista de contratos
Revisado por: ASD.26. Martha Edilma Pérez Caparro – Abogada GRUCO
Revisado por: ASD.33. Giovanny Andrés Pérez Romero – Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE
Fecha de elaboración 26/11/2022
Ubicación: D// Contratos 2022